

Gilberto Guevara Niebla
nacional@cronica.com.mx

La nueva educación básica



PRIMERA PARTE

¿Qué consecuencias tendrá en el aprendizaje el nuevo modelo de educación básica? Podemos encontrar una respuesta tentativa a través del análisis de algunos rasgos constitutivos de este modelo.

Desde su primer planteamiento doctrinario (plagado de promesas), la Nueva Escuela Mexicana derivó en una formulación teórica compleja y confusa que no ofrecía salida práctica alguna: este callejón infranqueable condujo a sus autores a adoptar como única opción pedagógica soluble el método pragmático del "proyecto".

Esta decisión obligó a los autores a aceptar un compromiso con los principios del pragmatismo pedagógico: sobre todo con su vertiente anti-intelectual que pone el acento en la práctica y en la utilidad.

Pero el matrimonio entre la -revolucionaria- pedagogía crítica y la teoría pedagógica liberal, democrática e industrialista -de John Dewey y socios- no ha tenido hasta ahora la bendición de la academia.

Son dos universos distintos, pero hay coincidencias retóricas entre ellos: por ejemplo: a) en ambos casos, la educación

de concibe como un instrumento de cambio social; y b) El repudio compartido a las asignaturas (aunque con distintos argumentos: para el pragmático, la asignatura es un "conocimiento muerto": para los teóricos de la SEP las asignaturas son paquetes de saber no contextualizado).

El modelo NEM ejerció su anti-intelectualismo al eliminar la enseñanza por asignaturas y establecer como método de enseñanza único y obligatorio en primaria y en secundaria el método por proyectos.

Un proyecto es una actividad o conjunto de actividades realizadas con un propósito que cristaliza en un resultado. Este método nació como parte del movimiento pragmático o utilitarista -Cf. John Dewey) que tuvo éxito importante en Estado Unidos a principios del siglo XX aunque fue abandonado en los años 50 bajo la acusación de ser anti-intelectual y fue substituido por los métodos constructivistas (Piaget, Brunner).

El método de proyectos original (obra de Dewey, Kilpatrick) era un método activo lo que significa que la realización completa del proyecto (selección del objeto, diseño, programación y logro de resultados) era responsabilidad exclusiva del alumno.

En el caso de los proyectos de a NEM, esas tareas, todas, son realizadas por el maestro; el alumno solo realiza algunas tareas manuales.

El método de proyecto es esencialmente un método activo, donde la acción educativa no tiene vínculo orgánico con las ma-

terias o asignaturas. En el caso de la NEM, solo cuando en el transcurso de su desarrollo el proyecto necesita un apoyo cognitivo, se pide al alumno que recurra a varios libros de consulta, una suerte de breviaríos.

ELIMINACIÓN DE LAS ASIGNATURAS

La eliminación de las asignaturas en la NEM significó, literalmente, que las asignaturas desaparecieron del plan de estudios. Es decir, se suprimieron las Matemáticas, la Lengua (alfabetización en español), la Historia de México, la Historia Universal, la Geografía, el Civismo, etc.

¿Cómo se educa ahora a los niños? A través de proyectos. Los objetos de estudio de esos proyectos son "problemas de la comunidad" y se espera que el resultado del proyecto produzca la solución del problema comunitario correspondiente.

Dado que los proyectos se aplican desde el primer grado de primaria, la NEM deja sin solución los temas que tradicionalmente se enseñan a través de asignaturas en la fase inicial de la primaria que son, precisamente, las habilidades fundacionales: leer, escribir y dominar matemáticas elementales. Como consecuencia, se genera un problema muy serio porque se da por supuesto que los alumnos, al ingresar a primera, ya poseen esas habilidades básicas (cosa que en la práctica no sucede). (Nota: Esto no significa que todos los contenidos que corresponden al aprendizaje de esas habilidades no aparezcan del todo: sí aparecen,

pero de manera fragmentaria en libros auxiliares).

Los proyectos no son substitutos satisfactorios de las asignaturas y dan lugar a deficiencias cognitivas en los alumnos en todos los grados. Estas deficiencias son fáciles de observar si uno tiene oportunidad de interrogar a alumnos de los primeros grados.

LAGUNAS COGNITIVAS

Otras lagunas cognitivas que tienen los alumnos bajo el modelo de proyectos de la NEM se relacionan con otros axiomas, como el que postula que eliminar todo contenido de la Cultura Universal, Occidental o Europea, es una decisión que se justifica porque todo conocimiento escolar debe ser contextualizado y referido a un entorno concreto. La Cultura Universal es, además, una herramienta colonialista que juega un papel decisivo en la opresión y sus contenidos son ideas abstractas impuestas a las naciones tercermundista por las naciones coloniales. Con este argumento los mexicanos mutilamos al plan de estudios de nuestros niños y adolescentes para impedirles el acceso a la riqueza acumulada por la humanidad, incluyendo la sabiduría de la Grecia Antigua, La Roma imperial, La Edad Media, el Renacimiento, la Ilustración y los desarrollos recientes de la cultura moderna. ¿Se puede entender semejante barbaridad? ●



El Instituto Electoral del Estado de México por medio de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección de Administración en su carácter de Convocante y de la Unidad de Informática y Estadística, como Unidad Administrativa Interesada, así como con la participación de la figura de Testigo Social, como mecanismo de participación ciudadana para el presente procedimiento licitatorio, con fundamento en los artículos 11 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 168, 196 fracciones I, III, XII y XIII, y 203 fracciones I, II, IV y VI del Código Electoral del Estado de México, así como los artículos 120, 122 al 125 y 126, inciso a), 127, 128, 131 al 134, y del 136 al 142, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, convoca a empresas con capacidad técnica, legal y financiera, a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional que se describe a continuación:

Convocatoria 11/2024 CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO DE LICITACIÓN	OBJETO DE LA LICITACIÓN	VENTA DE BASES	JUNTA ACLARATORIA	PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	FALLO DE ADJUDICACIÓN
IIEEM/LPN/12/2024	ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, entre los que se encuentran: - 5 equipos servidores de cómputo. - 50 equipos de impresión láser monocromática de 55 ppm. - 25 equipos de seguridad Firewall. - 410 equipos no break de 520VA/240W. - 170 equipos no break de 1kva/500w.	30 DE ABRIL, 2 y 3 DE MAYO DE 2024, DE 9:00 A 17:00 HORAS	6 DE MAYO DE 2024, A LAS 10:00 HORAS	9 DE MAYO DE 2024, A LAS 10:00 HORAS	16 DE MAYO DE 2024, A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS

Los recursos mediante los cuales el Instituto Electoral del Estado de México realizará la adjudicación del requerimiento objeto de este procedimiento adquisitivo, son propios.

Sin perjuicio de las excepciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de México, los particulares podrán entregar, con el carácter que la legislación le confiere, aquella información que le sea solicitada y de la cual sean titulares, entre otra:

- I. La relativa al patrimonio de una persona jurídica colectiva de la que forme parte el titular;
- II. La que comprenda hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona, que pudiera ser útil para un competidor, por ejemplo, la relativa a detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones, acuerdos de los órganos de administración, políticas de dividendos y sus modificaciones o actos de asamblea; y
- III. Aquella cuya difusión esté prohibida por una cláusula o convenio de confidencialidad.

Las bases de la licitación referida estarán a disposición de los oferentes interesados en la Dirección de Administración, ubicada en el segundo piso del edificio oriente del Instituto Electoral del Estado de México, sito en Paseo Toluca número 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca, Estado de México, dentro de un horario de 9:00 a 17:00 horas.

Los interesados podrán revisar las bases previamente a su adquisición. Dichas bases, tendrán un costo de recuperación de \$1,000.00 (un mil pesos 00/1000 M.N.) que deberán ser pagados en efectivo, directamente en la Caja del Instituto Electoral del Estado de México, que se localiza en la Dirección antes referida.

Los actos de Junta de Aclaraciones y de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, se llevarán a cabo en el Salón "A" del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto, ubicado en la planta baja del edificio contiguo oriente sito en Paseo Toluca número 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México, C.P. 50160, en presencia de un Testigo Social.

Los oferentes participantes, deberán entregar una garantía de sostenimiento de propuesta, que deberá constituirse por el diez por ciento del monto total de la misma.

El lugar y plazo de entrega de los bienes, será acorde con lo dispuesto en el numeral 3.2 de las bases de este procedimiento adquisitivo.

El pago se realizará en moneda nacional mediante transferencia bancaria, a nombre del oferente adjudicado, de acuerdo al numeral 4.1 de las bases de la presente licitación; siempre y cuando se ingrese la factura correspondiente a entera satisfacción de la unidad administrativa interesada.

No podrán participar en la licitación, las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 194 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

Para cualquier aclaración comunicarse al teléfono 722.275.7300, a la extensión 3217, de la Dirección de Administración.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE

MTR. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO

Toluca, Estado de México, 30 de abril de 2024.

LIC. EFRÁIN GARCÍA NIEVES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

META 2024

Karla Fiesco es la candidata de la unidad ciudadana en Izcalli

Comicios.

A tres días de su arranque continúa arriba en las encuestas, aseguró en conferencia

REDACCIÓN
ESTADO DE MÉXICO

Karla Fiesco García es la candidata de la ciudadanía y de la unidad por lo que cada día se suman más liderazgos civiles a su campaña por la presidencia municipal de la coalición Fuerza y Corazón por Edomex, la cual a tres días de su arranque continúa arriba en las encuestas. En conferencia de prensa semanal, realizada en la Explanada de San Antonio, Fiesco García resaltó que su gobierno siempre escuchó a la ciudadanía y en esa línea, en el siguiente periodo la participación de la misma será fundamental para la aplicación del presupuesto en obra pública.



Busca la reelección como alcaldesa de Cuautitlán Izcalli. ESPECIAL

Agradeció la suma de Oswaldo Gómez González, Fundador del Frente Cívico Nacional y oriundo de Atlámica. “Ama esta tierra y deja de lado las diferencias para sumarse a un proyecto fuerte, de resultados, son liderazgos reconocidos en Izcalli y nos ayudará a consolidar este gran plan y vamos a tocar todas las puestas, porque es necesario tocarlas todas, para ir en unidad”, indicó Karla Fiesco.

Gómez González explicó que desde hace tres años encontraron muchas coincidencias con el gobierno de Karla Fiesco y que de todas las puertas que tocaron, la única que los valoró fue la de la hoy candidata de la coalición Fuerza y Corazón por Edomex. “Nos unimos porque ella sabe de gobernanza, de atención a la ciudadanía, no sentimos respaldados por ella y la marcha más importante que vamos a tener este 2 de junio es de nuestras casas a las urnas, a votar por Karla Fiesco porque ella representa un trabajo de continuidad, no promesas”, puntualizó el líder social.

En su intervención, el presidente de Nueva Alianza Cuautitlán Izcalli, Luis Manuel Velasco, presentó las encuestas más recientes con una ventaja de hasta 10 puntos de Karla Fiesco sobre su más cercano competidor.



**Convocatoria 11/2024
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL**

El Instituto Electoral del Estado de México por medio de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección de Administración en su carácter de Convocante y de la Unidad de Informática y Estadística, como Unidad Administrativa Interesada, así como con la participación de la figura de Testigo Social, como mecanismo de participación ciudadana para el presente procedimiento licitatorio; con fundamento en los artículos 11 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 168, 196 fracciones I, III, XII y XIII, y 203 fracciones I, II, IV y VI del Código Electoral del Estado de México, así como los artículos 120, 122 al 125 y 126, inciso a), 127, 128, 131 al 134, y del 136 al 142, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, convoca a empresas con capacidad técnica, legal y financiera, a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional que se describe a continuación:

NÚMERO DE LICITACIÓN	OBJETO DE LA LICITACIÓN	VENTA DE BASES	JUNTA ACLARATORIA	PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	FALLO DE ADJUDICACIÓN
IEEM/LPN/12/2024	ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, entre los que se encuentran: - 5 equipos servidores de cómputo. - 50 equipos de impresión láser monocromática de 55 ppm. - 25 equipos de seguridad Firewall. - 410 equipos no break de 520VA/240W. - 170 equipos no break de 1kva/500w.	30 DE ABRIL, 2 y 3 DE MAYO DE 2024, DE 9:00 A 17:00 HORAS	6 DE MAYO DE 2024, A LAS 10:00 HORAS	9 DE MAYO DE 2024, A LAS 10:00 HORAS	16 DE MAYO DE 2024, A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS

Los recursos mediante los cuales el Instituto Electoral del Estado de México realizará la adjudicación del requerimiento objeto de este procedimiento adquisitivo, son propios.

Sin perjuicio de las excepciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de México, los particulares podrán entregar, con el carácter que la legislación le confiere, aquella información que le sea solicitada y de la cual sean titulares, entre otra:

- I. La relativa al patrimonio de una persona jurídica colectiva de la que forme parte el titular;
- II. La que comprenda hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona, que pudiera ser útil para un competidor, por ejemplo, la relativa a detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones, acuerdos de los órganos de administración, políticas de dividendos y sus modificaciones o actas de asambleas;
- III. Aquella cuya difusión esté prohibida por una cláusula o convenio de confidencialidad.

Las bases de la licitación referida estarán a disposición de los oferentes interesados en la Dirección de Administración, ubicada en el segundo piso del edificio oriente del Instituto Electoral del Estado de México, sito en Paseo Tolloccan número 944, Colonia Santa Ana Tlalpatitlán, C.P. 50160, Toluca de Lerdo, Estado de México, dentro de un horario de 9:00 a 17:00 horas.

Los interesados podrán revisar las bases previamente a su adquisición. Dichas bases, tendrán un costo de recuperación de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) que deberán ser pagados en efectivo, directamente en la Caja del Instituto Electoral del Estado de México, que se localiza en la Dirección antes referida.

Los actos de Junta de Aclaraciones y de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, se llevarán a cabo en el Salón "A1" del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto, ubicado en la planta baja del edificio contiguo oriente sito en Paseo Tolloccan número 948, Colonia Santa Ana Tlalpatitlán, Toluca, Estado de México, C.P. 50160, en presencia de un Testigo Social.

Los oferentes participantes, deberán entregar una garantía de sostenimiento de propuesta, que deberá constituirse por el diez por ciento del monto total de la misma.

El lugar y plazo de entrega de los bienes, será acorde con lo dispuesto en el numeral 3.2 de las bases de este procedimiento adquisitivo.

El pago se realizará en moneda nacional mediante transferencia bancaria, a nombre del oferente adjudicado, de acuerdo al numeral 4.1 de las bases de la presente licitación; siempre y cuando se ingrese la factura correspondiente a entera satisfacción de la unidad administrativa interesada.

No podrán participar en la licitación, las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 184 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

Para cualquier aclaración comunicarse al teléfono 722 275 7300, a la extensión 3217, de la Dirección de Administración.

Toluca, Estado de México, 30 de abril de 2024.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE**

MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. EFRAÍN GARCÍA NIEVES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

